



DECRETO No. **0171** DE 2017
(20 OCT 2017)

"Por el cual se designan Claveros para la consulta de los partidos y movimientos políticos a realizarse el próximo 19 de noviembre de 2017."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

- Que el 19 de noviembre de 2017, se desarrollaran los escrutinios zonales y Municipal para la Consulta de los Partidos y Movimientos Políticos.
- Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicita al Alcalde de Bucaramanga la designación de los delegados de la administración central municipal que se despeñaran como claveros para la Consulta de los Partidos y Movimientos Políticos, el próximo 19 de noviembre de 2017.
- Que de conformidad con los artículos 148 y 149 del Código Electoral es necesario proceder a la designación de los representantes del Alcalde que actuaran como claveros en cada una de las comisiones escrutadoras.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como CLAVEROS para la Consulta de los Partidos y Movimientos Políticos a los siguientes servidores públicos, quienes deberán cumplir esta función a partir del 19 de noviembre de 2017, en la sede de NEOMUNDO, a partir de las 3:30 p.m. horario asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

Nro.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	49.652.632	ARANGO CAUSADO LUZ NEIDA
2	63.284.722	ARENAS RUIZ MARIA CRISTINA
3	63.357.357	CARRILLO GARCIA LIA PATRICIA
4	91.216.289	BOTERO BOTERO ALEJANDRO
5	63.279.572	COVELL ALARCON PEGGY
6	63.547.398	ZAFRA SANTOS NURY TATIANA
7	91.010.719	AMADO SUAREZ EDUARDO
8	63.395.647	GUARIN LIZCANO MARTHA CECILIA
9	91.067.373	HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE HUMBERTO
10	63510755	MANTILLA NUÑEZ CLAUDIA TERESA
11	63.308.391	MANTILLA RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA
12	1.098.613.120	MORA SAAVEDRA JOSE LUIS
13	13.748.015	ESQUIAQUI FELIPE RAFAEL ENRIQUE
14	37.934.649	CAMACHO ORDOÑEZ LUZ EUGENIA



DECRETO No. **0171** DE 2017
(20 OCT 2017)

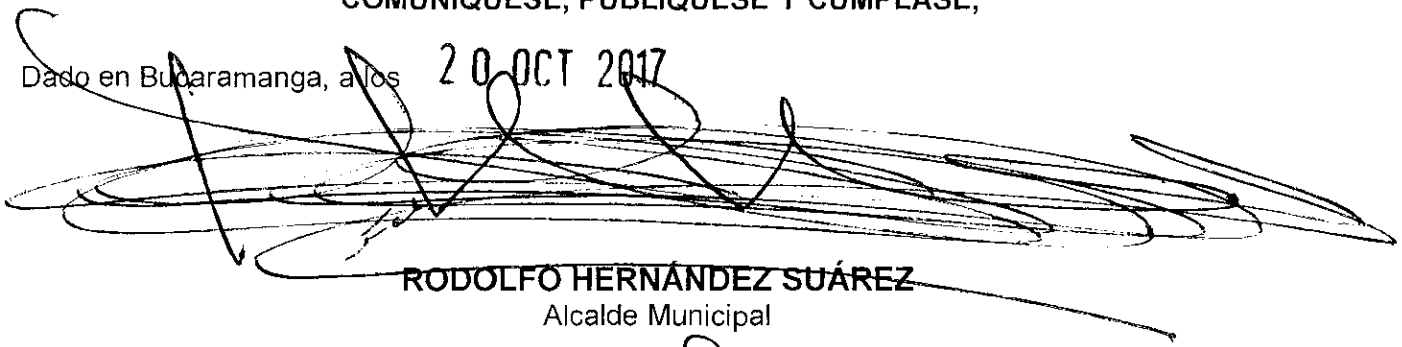
15	91.491.538	TIBADUIZA QUIJANO ANTONIO JOSE
Municipal	37.510.307	RIQUELME PASSOW MYRIAM ELIZABETH

Parágrafo: Este horario podrá ampliarse según las indicaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se cumplirá hasta la fecha en que finalicen los escrutinios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, despacho del señor Alcalde, Secretaría del Interior y a cada uno de los designados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las demás dependencias a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 20 OCT 2017


RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde Municipal

Proyectó/Gina Liliana Cifuentes Mosquera, Pro. Universitario, Sec. Adm.
Revisó aspectos Técnicos: Lia Patricia Carrillo García, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Administrativos: Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Secretario Administrativo (e)